

1 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA ESTUDIOS, DI
2 SEÑOS Y CONSTRUCCIONES TECNICAS EDICOTEC CIA. LTDA.: LOS SEÑOR
3 RES HECTOR STALIN CANTOS MACIAS Y VICENTE CANTOS MACIAS A FA
4 VOR DE LOS SEÑORES INGENIEROS IVAN VERDUGA AMANCHA Y WILFRIDO
5 INTRIAGO ALCIVAR, POR \$80,000,00.

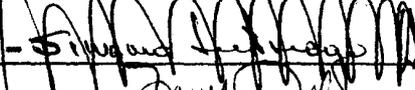
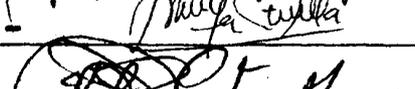
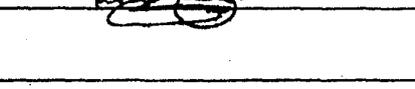
6 NUMERO: 599.- En la ciudad de Portoviejo, capital de la pro
7 vincia de Manabí, República de Ecuador, hoy martes veinte y
8 dos de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Abg
9 rada Adelaida Leor Ureta, Notaria Pública Primera del cantón,
10 comparecieron: Por una parte, los señores Héctor Stalin Can
11 tos Macías, de estado civil casado ; y Vicente Cantos Macías,
12 de estado civil casado ; y, por la otra parte, los señores
13 Ingeniero Iván Verduga Amancha, de estado civil casado; y Wil-
14 frido Intriago Alcívar, de estado civil casado ; todos los
15 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados
16 en esta ciudad de Portoviejo, idóneos, hábiles para contratar
17 y obligarse, a quienes de conocer doy fé. Bien enterados de
18 la naturaleza y efectos de esta escritura de CESION DE PARTICI
19 PACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUC
20 CIONES TECNICAS EDICOTEC CIA. LTDA., que proceden a otorgar,
21 libre y voluntariamente me presentaron para que sea elevada a
22 escritura pública, la minuta que copiada textualmente dice
23 así: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el correspondiente
24 protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga
25 el contrato de transferencia de participaciones sociales al te
26 nor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA: In
27 tervinientes.- Comparecen a esta celebración, los señores Héct
28 or Stalin Cantos Macías y Vicente Cantos Macías en calidad de

ABG RADA
ADELAIDA LEOR URETA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA

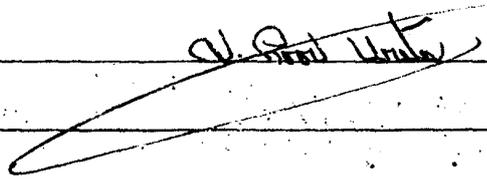
cedentes y los ingenieros Iván Verduga Amancha y Wilfrido Intriago Alcívar, en calidad de cesionarios, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la junta general universal de socios de la compañía ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES TECNICAS EDICOTEC CIA. LTDA. realizada el tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco. SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Portoviejo, el veinte y uno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, aprobada por la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el registro mercantil del cantón Portoviejo, el veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada el tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco, resolvió autorizar a los socios Héctor y Vicente Cantos Macías a fin de que transfirieran la totalidad de las cuarenta participaciones con valor de un mil sueres cada una que poseen en la compañía cada uno de ellos, en favor de los ingenieros Iván Verduga Amancha el primero de los nombrados y a Wilfrido Intriago Alcívar el restante, a quienes además se los acepta como nuevos socios de la compañía. CUARTA: ACEPTACION.- Los ingenieros Iván Verduga Amancha y Wilfrido Intriago Alcívar actuando libre y espontáneamente, manifiestan su voluntad de aceptar como en efecto lo hacen en este acto las participaciones sociales que en su favor hacen los señores Héctor y Vicente Cantos Macías. Declaran además que las aceptan por ser en su beneficio de sus intereses y haber pagado el precio pactado, con dinero de su propio peculio. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega

1 como tal copia certificada del acta de Junta General Univer -
 2 sal de socios celebrada el tres de agosto de mil novecientos
 3 noventa y cinco. SEXTA: CUANTIA.- La cuantía queda fijada
 4 por el valor de las transferencias de las participaciones so-
 5 ciales. Agregue usted señor Notario, las formalidades
 6 que por Ley corresponden a su función para que la es-
 7 critura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados
 8 Atentamente, (firmado).- Elmer Alcívar Rodríguez. ABOGA
 9 DO. Matrícula mil doscientos cuarenta y cinco. C.
 10 M. A. Hay un sello. Hasta aquí la minuta. La
 11 minuta que antecede es fiel copia de su original,
 12 la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se
 13 archiva. Los otorgantes se afirman y ratifican en el conteni
 14 do íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a
 15 escritura pública para que surtan todos los efectos legales
 16 declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegra-
 17 mente a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo lo
 18 expuesto y para constancia firman en unidad de acto conmigo
 19 la Notaria Pública que da fé.

ABOGADO
 ELMER ALCIVAR RODRIGUEZ
 NOTARIA PRIMERA

20 -  C.C. Nº 130240695-2
 21 -  C.C. Nº 130185733-2
 22 -  C.C. Nº 130176091-2
 23 -  C.C. Nº 130176022-0

24 LA NOTARIA PUBLICA.

25 

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE " ESTUDIOS,
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES TECNICAS EDICOTEC CIA. LTDA.",
CELEBRADA EL DIA 3 DE AGOSTO DE 1995.

=====

En la ciudad de Portoviejo, a las 13h00 del 3 de agosto de 1995 en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Pedro Gual y García Moreno, encontrándose reunidos los socios de la empresa, ingeniero Pedro Pablo Cantos Macías, Presidente de la compañía y como tal de ésta Junta, Hector Stalin Cantos Macías, e ingeniero Vicente Amado Cantos Macías, Gerente General y como tal secretario de ésta junta, los que representan el cien por ciento del capital social de la empresa, quienes actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Socios, bajo el amparo de lo dispuesto en los art. ciento veintiuno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Reactivación de la compañía.
- 2) Transferencia de participaciones y admisión de nuevos socios.
- 3) Aprobar aumento de capital de la compañía, suscripción y forma de pago y la consecuente reforma de estatutos.
- 4) Elección de los nuevos administradores de la compañía.

El orden del día es aceptado en forma unánime por los presentes.

El Presidente de la compañía solicita se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías, una vez que los asistentes aprobaron el orden del día propuesto, y seguidamente se entra a conocer el primer punto del mismo.

Toma la palabra el Presidente de la compañía quien manifiesta que es necesario proceder a la reactivación de la empresa, una vez que fue declarada inactiva por la Superintendencia de Compañías debido a que no había aumentado su capital, habiéndose mantenido el mismo en la suma de ciento veinte mil sucres; sin embargo la empresa no culminó la etapa de disolución de pleno derecho por lo que sugiere se proceda a reactivar a la compañía si es decisión de esta junta, por lo que espera el pronunciamiento de los asistentes.

Los socios de la compañía por unanimidad resuelven reactivar a la compañía.

Respecto al segundo punto del orden del día, manifiesta el socio Hector Stalin Cantos Macías, que se le autorice ceder la totalidad de sus participaciones al ingeniero Iván Marcelo Verduga Amancha.

También interviene el socio Vicente Amado Cantos Macías para solicitar se le autorice a ceder sus participaciones al señor

Wilfrido Silvano Intriago Alcivar.

Luego de varias deliberaciones y previa renuncia al derecho de preferencia que le asiste al socio Pedro Pablo Cantos Macias, la junta general autoriza se proceda a la legalización de las transferencias de participaciones sociales solicitadas y aceptar en consecuencia como nuevos socios de la compañía a los cesionarios. Además se los acepta como nuevos socios suscribiendo participaciones en este aumento.

A su vez el mismo socio Pedro Pablo Cantos Macias, solicita a los presentes se acepte como nuevo socio de la compañía al señor Pedro Héctor Cantos Santos, a fin de que pueda suscribir participaciones en el aumento de capital que se tratará más adelante. Los socios por unanimidad resuelven aceptar al señor Pedro Héctor Cantos Santos, como nuevo socio de la compañía.

Respecto al tercer punto del orden del día, manifiesta el Presidente de la compañía que "por disposición del señor Superintendente de Compañías mediante Resolución # 1.1.3.009 del 16 de agosto de 1993, el capital mínimo de las compañías limitadas es actualmente de dos millones de sucres, debiendo aquellas que no cumplen con tal disposición llevar sus capitales hasta ese monto en el plazo de un año, el que luego de varias prórrogas está por vencerse en los próximos meses; encontrándose la empresa en la necesidad de cumplir con esta obligación. En consecuencia propongo que se eleve el capital de la compañía en la suma de un millón ochocientos ochenta mil sucres, que sumados al capital fundacional alcanzarán un total de dos millones de sucres."

En este punto son invitados a incorporarse a ésta junta general. Los señores Ingenieros Iván Marcelo Verduga Amancha, Wilfrido Silvano Intriago Alcivar y Pedro Héctor Cantos Santos a fin de que como nuevos socios aceptados, manifiesten su voluntad de suscribir participaciones sociales en el presente aumento de capital.

Luego de varias deliberaciones los socios de la compañía aceptan elevar el capital de la misma en el monto propuesto y además la forma de pago, la que se detalla en el cuadro de integración de capital constante más adelante, en cuyo detalle constan como nuevos socios los antes citados ingenieros, quienes agradecen la renuncia al derecho de preferencia que en su favor expresaron los socios de la compañía.

Como consecuencia de las resoluciones adoptadas se reforma el artículo quinto de los estatutos en la parte pertinente, que en adelante dirá:

ARTICULO QUINTO.- Capital.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES(S/.2.000.000,00), dividido en dos mil participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una y se encuentra integrado en la siguiente forma:

ABOGADO
ADHESIONADO
NO. 1.1.3.009

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIT. AUMENTO	PAGADO EFECTI.	CAPITAL TOTAL
Héctor Cantos M.	40.000	--	--	40.000
Pedro P. Cantos M.	40.000	180.000	180.000	220.000
Vicente Cantos M.	40.000	--	--	40.000
Iván Verduga A.	--	180.000	180.000	180.000
Wilfrido Intriago	--	180.000	180.000	180.000
Pedro H. Cantos S.	--	1'340.000	1'340.000	1'340.000
	120.000	1'880.000	1'880.000	2'000.000

Como consecuencia del aumento de capital acordado, le corresponde a los socios, 40, 220, 40, 180, 180 y 1.340 participaciones respectivamente.

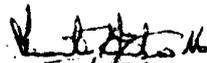
Se entra a conocer el cuarto y último punto del orden del día, manifestando el presidente de la empresa que en vista de que por razones estrictamente personales se ve obligado a presentar la renuncia a las funciones que ha venido desempeñando, es necesario se designe al nuevo presidente de la compañía.

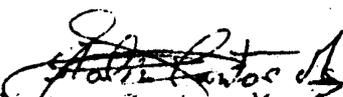
En igual sentido se expresa el gerente general de la empresa, por lo cual luego de varias deliberaciones se designa al ingeniero Iván Verduga Amancha como presidente de la compañía y al ingeniero Pedro Héctor Cantos Santos como Gerente General, a quienes se los faculta a tomar posesión de sus altas funciones.

La junta autoriza al representante legal de la compañía para que contrate la asesoría que considere conveniente y proceda a instrumentar el aumento de capital y reforma de estatutos sociales y realice los ajustes contables correspondientes.

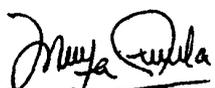
No habiendo otro punto que tratar, siendo las 14H15, la presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es aprobada por los asistentes, los que para constancia la suscriben en unidad de acta.


Ing. Pedro Pablo Cantos Macías


Ing. Vicente Cantos Macías


Héctor Cantos Macías


Pedro H. Cantos Santos


Iván Verduga Amancha


Wilfrido Intriago Alcívar

Se otor-

1 Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta
2 Primera copia, que sello, signo y firmo en Portoviejo, en
3 la misma fecha de su otorgamiento. - - - - -

4 LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA.

5 *al. Sant. Ureta*
6

7 **ABOGADA**
8 **ABELIDA LACR URETA**
9 **NOTARIA PRIMERA**

10 **ABOGADA**
11 **ABELIDA LACR URETA**
12 **NOTARIA PRIMERA**
13
14
15
16



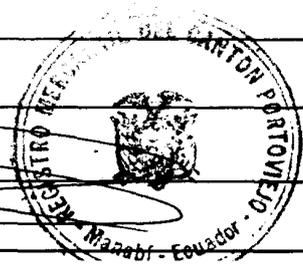
17 CERTIFICO:

18 QUE HE TOMADO RAZON AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION
19 DE LA COMPANIA ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES TECNICAS
20 EDICOTEC CIA. LTDA. DE LA ESCRITURA DE CONTRATO DE CESION DE
21 PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA POR LAS SENORES HECTOR
22 STALIN CANTOS MACIAS Y VICENTE CANTOS MACIAS A FAVOR DE LOS
23 SENORES INGENIEROS IVAN VERDUGA AMANCHE Y WILFRIDO INTRIAGO
24 ALCIVAR

25 PORTOVIEJO, 30 DE ENERO DE 1996

26 LA REGISTRADORA,

27 *[Signature]*



1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	